

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Desde hoy, 4 de abril de 2024, a las 8:00 a.m., le empieza a correr el termino de los tres días de traslado a las partes de la liquidación de costas efectuada por el Juzgado en el presente proceso. Vence el termino el 8 de abril de 2024 a las 6:00 p.m.


MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY

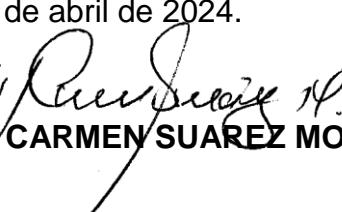
Secretaria

CONSTANCIA VENCIMIENTO DE TRASLADO:

El 8 de abril de 2024, a las 6:00 p.m., venció el termino de los tres (3) días de traslado concedido a las partes para pronunciarse sobre la liquidación de costas. Estas guardaron silencio.

Pasa a Despacho del señor Juez informándole que está pendiente aprobar la liquidación de costas.

Riosucio, 16 de abril de 2024.


MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Riosucio Caldas, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por el Juzgado, dentro del presente proceso ejecutivo singular de la **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. -CHEC-**, en contra de **Doris Elena Betancur Gañan**, al no haber sido objetada.

NOTIFIQUESE


GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 44

De 17 de abril de 2024

MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b9a9d244725d73c6c919674d0c5d2c3822f381460f8978ef3e2d692902a85fa0
Documento generado en 16/04/2024 03:42:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>